OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA TÉCNICA Y AL ÁREA DE NUTRICION DE LA EMPRESA NUTRICERES S.A.S

RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ÁREA DEL ESTUDIO	FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL ESTUDIO
Carlos Mario García Rendón Yolanda Maribel Ospina Sánchez	Subgerente Técnico Líder de Nutrición	21/12/2025

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

1.1. LINEAS ESTRATÉGICAS NUTRICERES S.A.S.

LINEAS ESTRATEGICAS NUTRICERES S.A.S	
1. SEGURIDAD ALIMENTARIA	
2. PROYECCION SOCIAL Y ECONOMICA	
3. INFORMACION, EDUCACION Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE HABITOS SALUDABLES EN LA POBLACION	
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	X

1.2. NECESIDAD POR SATISFACER:

Que NUTRICERES S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, del nivel descentralizado indirecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, y en especial del parágrafo del artículo 49 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, del orden municipal, regida por el derecho privado, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Rionegro, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, NUTRICERES S.A.S. podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita en la República de Colombia, y en particular ejecutar programas y/o proyectos de suministro, transformación, compra, y/o preparación de alimentos, y todos aquellos

programas y/o proyectos dentro de campos del conocimiento similares, y en especial enfocada a la prestación de servicios y/o suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales, sean estos de cualquier modalidad y básicamente en programas de alimentación escolar, carcelaria, hospitalaria y aeroportuaria, entre otras, en todos los lugares del país donde la Sociedad ejecute sus actividades, que promueva la participación de productores locales, el empleo, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la cooperación regional.

Que sobre el régimen contractual de las entidades descentralizadas en su naturaleza de filiales que se encuentran en competencia, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."*

La entidad tiene suscrito con el municipio de Rionegro, el contrato interadministrativo No. 007 – 2025, el cual cuenta con adición en recursos y en tiempo hasta junio de 2026.

ANEXO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

10.07.00-21.16- 0 0 7 -2025

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y NUTRICERES S.A.S

OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PREPARACIÓN Y SERVIDA EN CALIENTE DE ALIMENTOS A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN TRANSITORIO, Y DETENIDOS Y/O CONDENADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, INCLUYE PROVISIÓN DE ALIMENTOS A GRUPOS POBLACIONALES
PLAZO	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.
VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($2.383.584.320) tributos incluidos

Entre los suscritos, por una parte CAROLINA TEJADA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.924.832, quien actúa en calidad de Secretaria de Gobierno, delegado para contratar mediante Decreto 016 del 03 de Enero de 2024, con fundamento en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará EL MUNICIPIO DE RIONEGRO y por otra parte HUGO ALBERTO GOMEZ OTALVARO identificado con cédula de ciudadanía 15.426.258, quien actúa como Representante Legal de la Sociedad NUTRICERES S.A.S, identificada con NIT 901.477.441-0, quien para efectos del presente CONTRATO se denominará EL CONTRATISTA, y como tal declara bajo la gravedad de juramento, que no está en incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, y que en su contra no se ha dictado fallo con responsabilidad fiscal según lo indicado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, han decidido celebrar el presente Contrato interadministrativo previa las siguientes:

En consonancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario derivar una serie de contratos que permitan llevar a cabo la adecuada ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento integral del contenido obligacional establecido. En este sentido, y con el objetivo de dar respuesta eficiente a las necesidades misionales de la empresa, se requiere adelantar un proceso de contratación a un profesional de

nutrición y dietética relacionado con la transformación de alimentos. Esta contratación tiene como finalidad principal un profesional que apoye la coordinación de la preparación y servida en caliente de alimentos a los internos del centro de retención transitorio del municipio de Rionegro y además avance en realizar el costeo detallado y preciso de los diferentes ciclos de menú que desarrolla la empresa NUTRICERES S.A.S., contribuyendo así a una mejor planificación, control y optimización de los recursos.

Es importante señalar que, en el marco de la actual estructura organizacional, se identifica la necesidad de incorporar un recurso humano con el perfil adecuado que brinde apoyo en el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual. Por ello, desde el área de nutrición se considera necesario contratar a una persona idónea que asuma estas actividades nutricionales en el marco del CRT y el costeo detallado de los ciclos de menús realizados en NUTRICERES SAS con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia que distinguen los diferentes proyectos desarrollados por la empresa.

1. OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA TÉCNICA Y AL ÁREA DE NUTRICION DE LA EMPRESA NUTRICERES S.A.S

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de apoyo al área técnica y de nutrición de la empresa NUTRICERES S.A.S enfocado a apoyar la coordinación y seguimiento a la preparación y servida en caliente de alimentos a los internos del centro de retención transitorio y detenidos y/ o condenados del municipio de Rionegro y a realizar el costeo de los menús de los diferentes proyectos de la empresa.

Dentro de las actividades que deberá desarrollar son:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1. Recolectar información requerida para realizar el costeo de los ciclos de menú respecto de la materia prima, de los diferentes proyectos de Nutriceres S.A.S-(PAE Rionegro, CRT Rionegro, Hospital,)	• Informe mensual de actividades con las respectivas evidencias que, de cuenta de la ejecución contractual de las especificaciones técnicas, actividades desarrolladas, situaciones y/o circunstancias de

2. Para el caso puntual del PAE, el costeo se diferenciará por modalidad de preparación. (servida en caliente, preparación en sitio y ración industrializada). 3. Listar la materia prima requerida de cada menú con su respectivo gramaje y/o unidad de medida. 4. Recopilar datos sobre los costos asociados a cada etapa del proceso de transformación de alimentos (materias primas, mano de obra, maquinaria, transporte, etc.). 5. Realizar matriz de seguimiento a los valores de los menús según las posibles actualizaciones de los precios de los proveedores Vs. Los valores pagados por los diferentes contratos. 6. Generar tablas en Excel con la información necesaria para el costeo de los menús. 7. Tabular y documentar la información recolectada con sus respectivas conclusiones y producto final (costo de cada menú) 8. Entrega de bases de datos o matriz en Excel con el estudio de costos editables y realizar previa capacitación a quien se requiera para el uso de la herramienta. 9. Desarrollar matriz de costeo de materias primas, de acuerdo con los contratos de suministro celebrados por Nutriceres con sus diferentes proveedores. Esta debe contener: Descripción,	mayor relevancia. • Documentos con formatos y/o tablas de recolección de información de los procesos y procedimientos de la transformación de alimentos. • Documento con los componentes o materia prima de cada uno de los menús con sus respectivos gramajes o unidad de medida. • Diagnóstico situacional del proceso misional referente al proceso de transformación de alimentos • Seguimientos con evidencias de los planes de mejoramiento del proceso Misional • Listas de asistencia y evidencias fotográficas de las actividades realizadas. • Estudio de costos del proceso misional • Matriz en Excel con el estudio de costos • Informe mensual con reporte de raciones entregadas al CRT

unidad de medida, precio 10. Planear los menús diarios, de acuerdo con la disponibilidad local de equipos, personal y presupuesto, para atender a las necesidades alimentarias de los beneficiarios del Centro de reclusión transitorio. 11. Elaborar los pedidos de víveres de acuerdo con las necesidades que establezcan los menús y la cantidad de víveres existentes en el almacén. 12. Apoyar la supervisión de la preparación adecuada de los alimentos y las raciones que se ofrecen a los beneficiarios de NUTRICERES S.A.S. para obtener las mejores condiciones higiénicas y de conservación de nutrientes. 13. Apoyar la supervisión de la elaboración de los menús, y si fuera necesario, hacer modificaciones, sin menoscabar su valor nutritivo. 14. Creación y envío del link mensual del CRT para recopilar información del grupo interdisciplinario para posterior elaboración del informe para pago.	

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El perfil del profesional requerido para el desarrollo del objeto contractual es:

- Profesional de Nutrición y Dietética.
- Con conocimientos en herramientas ofimáticas, principalmente en excel.
- Experiencia en nutrición para población estudiantil, deportiva y adulta, con una sólida formación académica y experiencia en el diseño e implementación de planes alimentarios personalizados y poblacionales, elaboración de ciclos de menú, análisis nutricional y costeo de menús.
- Con más de DOS (2) años de experiencia laboral.
- Con al menos seis (6) meses de experiencia profesional.

El perfil requerido garantiza que la ejecución de las actividades que desarrolle el cumplimiento eficiente a las necesidades misionales de la empresa, con la contratación de un profesional de Nutrición y Dietética relacionado con la transformación de alimentos, se logra la finalidad principal de llevar a cabo el apoyo en la coordinación y seguimiento a la preparación y servida en caliente de alimentos a los internos del centro de retención transitorio del municipio de Rionegro y realizar el costeo detallado y preciso de los diferentes ciclos de menú que desarrolla la empresa NUTRICERES S.A.S., contribuyendo así a una mejor planificación, control y optimización de los recursos.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

N°	ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
	Nuevo	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL ÁREA TÉCNICA Y EL COSTEO DE MENUS DE LA EMPRESA NUTRICERES S.A.S.

3.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
80	11	16	00	Servicios de personal temporal

3. FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD	
Convenios o Contratos Interadministrativos	
Suministros	
Servicios Generales	
No Pluralidad de oferentes en el mercado	
Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	X
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros:	

De conformidad con el Manual de Contratación de NUTRICERES S.A.S, Versión 2, aprobado desde el 01 de noviembre de 2024, el artículo 31 determina la cuantía de la contratación directa la cual va hasta los NOVECIENTOS (900) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y en consecuencia con esto el artículo 32 establece como causal de contratación directa en el literal E "*Contratos de prestación de servicios profesionales, asistenciales, actividades logísticas, operativas y de apoyo a la gestión -persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*".

Es por ello que la modalidad será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que permita apoyar las actividades inherentes relacionadas con el área técnica de la empresa NUTRICERES S.A.S

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La justificación se basa en la necesidad de la empresa de garantizar el apoyo en el área técnica enfocado en el apoyo a la coordinación y seguimiento a la preparación y servida en caliente de alimentos a los internos del centro de retención transitorio del municipio de Rionegro y al costeo de menús de la empresa NUTRICERES S.A.S.

El monto de los honorarios mensuales surge de los honorarios establecidos para el año 2026 en el nivel profesional junior equivalente a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.900.000) mensuales.

Sin embargo, con el fin de realizar un estudio del sector que permita ampliar la justificación del valor se relacionan algunos contratos de otras entidades que permiten evidenciar que el pago de los honorarios está acorde al mercado

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

rmación

MUNICIPIO DE NEIVA	
Precio estimado total:	31.499.993 COP
Número del proceso	MNSECDPS0009-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA NUTRICIONISTA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE QUE SE DESARROLLA EN L
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA NUTRICIONISTA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE QUE SE DESARROLLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
Tipo de proceso	Contratación directa.

os del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 5 No. 9-74 Neiva Huila COLOMBIA

ón

MSPM	
Precio estimado total:	46.288.800 COP
Número del proceso	CD-003-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA PARA COORDINAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, CON EL FIN DE S
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA PARA COORDINAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, CON EL FIN DE SUPERVISAR UNA ENTREGA EFECTIVA DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS NIÑOS, Y NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO, VELANDO ASÍ POR LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A NIVEL MUNICIPAL
Tipo de proceso	Contratación directa.

contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	11 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	19/12/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Cra 49A 49-36 San Pedro Antioquia COLOMBIA

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA"

Precio estimado total:	27.660.375 COP
Número del proceso	CD029-DIGSA/DMBUG-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" CUCUTA- NORTE DE SANTANDER
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" CUCUTA- NORTE DE SANTANDER
Tipo de proceso	Contratación directa.

ntrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	345 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AVENIDA QUEBRADA SECA Bucaramanga Santander COLOMBIA

5. PARTES:

NUTRICERES S.A. S. – JUAN JOSE ÁLZATE CALDERON

6. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA:

JUAN JOSE ÁLZATE CALDERON identificado con cedula de ciudadanía N° 1001723839, Nutricionista y Dietista bilingüe con conocimientos en herramientas ofimáticas, experiencia en nutrición para población estudiantil, deportiva y adulta, con una sólida formación académica y experiencia en el diseño e implementación de planes alimentarios personalizados y poblacionales, elaboración de ciclos de menú, análisis nutricional y costeo de menús, Comprometido con la promoción de hábitos alimenticios saludables y el rendimiento físico, tanto en contextos académicos, personales de salud y deportivos; con una destacada trayectoria como deportista de alto rendimiento en la disciplina voleibol habiendo participado en torneos mundiales, internacionales y regionales lo cual ofrece integral y empático entre la teoría y la práctica profesional; cuenta con experiencia de más de DOS (2) años certificada en:

- EMPRESA: FERRETERÍA Y COMERCIALIZADORA JSF

  Cargo: Asesor comercial y supervisor de personal

  Funciones: Realizar estudios del sector y selección de proveedores, recepción de materia prima, asesor comercial

- EMPRESA NUTRICERES S.A.S.

  Cargo: Contratista (Contrato de prestación de servicios para el apoyo del área técnica y el costeo de menús de la empresa NUTRICERES S.A.S.)

  Funciones: Recolectar información requerida para realizar el costeo de los ciclos de menú respecto de la materia prima, de los diferentes proyectos de Nutriceres S.A.S- (PAE Rionegro, CRT Rionegro, Hospital,)
  - Realizar matriz de seguimiento a los valores de los menús según las posibles actualizaciones de los precios de los proveedores Vs. Los valores pagados por los diferentes contratos.
  - Creación de tablas en Excel con la información necesaria para el costeo de los menús, Tabular y documentar la información recolectada con sus respectivas conclusiones y producto final (costo de cada menú)
  - Creación de bases de datos o matriz en Excel con el estudio de costos Desarrollar matriz de costeo de materias primas, de acuerdo con los contratos de suministro celebrados por Nutriceres con sus diferentes proveedores.

Lo anterior de conformidad con el fin de fortalecer lo establecido en la Ley 2214 de 2022, la empresa busca eliminar barreras de empleabilidad de los jóvenes entre 18 y 28 años.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($29.400.000) Tributos Incluidos.

NUTRICERES S.A.S cancelará seis pagos mensuales por el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.900.000), cada uno, que serán pagados el último día calendario del mes, entre enero y junio de 2026, a partir de la entrega y recibo a satisfacción por el Supervisor del contrato de los servicios prestados, y previa presentación de: i) las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, ii) constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, iii) y visto bueno del Supervisor. De acuerdo al plan de pagos de la entidad NUTRICERES S.A.S según se muestra en el siguiente cuadro:

MES	VALOR	# PAGO
ENERO	$ 4.900.000	Primer pago

FEBRERO	$ 4.900.000	Segundo pago
MARZO	$ 4.900.000	Tercer pago
ABRIL	$ 4.900.000	Cuarto pago
MAYO	$ 4.900.000	Quinto pago
JUNIO	$ 4.900.000	Sexto pago
TOTAL	**$ 29.400.000**	

La fuente de financiación del contrato es:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	PROYECTO
1.2.3.5.02.06.001.03.01	**HONORARIOS**	**29.400.000**	**Costo Directo del CRT CI 007-2025**

Actualmente operan las deducciones que sean definidas en el estatuto tributario de la Administración Municipal para el caso de Rionegro, establece entre otros impuestos las siguientes estampillas:

- Procultura 1%
- Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%
- UDEA 0.8%
- Adulto Mayor 3%

Adicionalmente según aplique se aplicarán las retenciones en la fuente a título de renta, ICA e IVA u otras de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente y el tipo de contrato suscrito, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y NUTRICERES S.A.S. no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para el suministro de frutas y verduras se establece como cuota de fomento hortofrutícola el 1% de conformidad con lo establecido en la Ley 118 de 1994, según aplique.

PARÁGRAFO 1º: El contratista deberá considerar que en el precio están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a la seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos,

impuestos, imprevisto, utilidades, gastos de transporte, etc. NUTRICERES S.A.S., deducirá en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos y/o contribuciones que cause el contrato cuando aplicaren.

PARÁGRAFO 2º: Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 100 de 1993.

PARÁGRAFO 3º: NUTRICERES S.A.S., ha establecido el día 20 de cada mes, como fecha de corte para efectos de la facturación de los servicios prestados por sus contratistas; para tal efecto se entiende el mes contractual de TREINTA (30) días calendario.

PARÁGRAFO 4º: Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión, salud y riesgos profesionales, así como los propios del S.E.N.A., I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 5°: La respectiva factura o cuenta de cobro deberá presentarse en original, y deberá cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constara el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de junio de 2026.

10. OBLIGACIONES:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el acta de inicio, acta de terminación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá verificar el Supervisor y consignarlo en el acta de recibo y/o liquidación.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, salvo que esté expresamente autorizado para hacerlo.
9. El Contratista se obliga a cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
10. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes).

10.1.1 OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Procurar el cuidado integral de su salud

2. Contar con los elementos de protección necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
3. Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde se preste físicamente el servicio a cargo.
4. Informar a la Entidad, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que ocurran en la ejecución de las actividades contratadas.
5. Reportar de manera inmediata las condiciones de salud que presente a SST, a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces.
6. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Entidad en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Informar oportunamente a la Entidad, toda novedad derivada del contrato con aspectos relacionados a la Seguridad Salud en el trabajo.
8. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos, especificaciones, estándares de seguridad emitido por la entidad a través de profesional competente con licencia en SST o por la ARL.
9. Implementar los controles aplicables a los peligros propios de su operación.

10.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Recolectar información requerida para realizar el costeo de los ciclos de menú respecto de la materia prima, de los diferentes proyectos de Nutriceres S.A.S-(PAE Rionegro, CRT Rionegro, Hospital,).
2. Para el caso puntual del PAE, el costeo se diferenciará por modalidad de preparación. (servida en caliente, preparación en sitio y ración industrializada).
3. Listar la materia prima requerida de cada menú con su respectivo gramaje y/o unidad de medida.
4. Recopilar datos sobre los costos asociados a cada etapa del proceso de transformación de alimentos (materias primas, mano de obra, maquinaria, transporte, etc.).
5. Realizar matriz de seguimiento a los valores de los menús según las posibles actualizaciones de los precios de los proveedores Vs. Los valores pagados por los diferentes contratos.
6. Generar tablas en Excel con la información necesaria para el costeo de los menús
7. Tabular y documentar la información recolectada con sus respectivas conclusiones y producto final (costo de cada menú)

8. Entrega de bases de datos o matriz en Excel con el estudio de costos editables y realizar previa capacitación a quien se requiera para el uso de la herramienta.
9. Desarrollar matriz de costeo de materias primas, de acuerdo con los contratos de suministro celebrados por Nutriceres con sus diferentes proveedores. Esta debe contener: Descripción, unidad de medida, precio
10. Planear los menús diarios, de acuerdo con la disponibilidad local de equipos, personal y presupuesto, para atender a las necesidades alimentarias de los beneficiarios del Centro de reclusión transitorio.
11. Elaborar los pedidos de víveres de acuerdo con las necesidades que establezcan los menús y la cantidad de víveres existentes en el almacén.
12. Apoyar la supervisión de la preparación adecuada de los alimentos y las raciones que se ofrecen a los beneficiarios de NUTRICERES S.A.S. para obtener las mejores condiciones higiénicas y de conservación de nutrientes.
13. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
14. Apoyar la supervisión diaria de la elaboración de los menús, y si fuera necesario, hacer modificaciones, sin menoscabar su valor nutritivo.
15. Creación y envío del link mensual del CRT para recopilar información del grupo interdisciplinario para posterior elaboración del informe para pago.

10.2. OBLIGACIONES DE NUTRICERES S.A.S.:

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el adecuado desarrollo del contrato.
5. Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
6. Suscribir con el contratista el acta de inicio y el acta de terminación.
7. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.

9. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
10. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Los pagos se realizarán por el sistema de precios unitarios no reajustables.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de mismo y su correcto desarrollo.

11. SUPERVISION:

La supervisión tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio y productos ofrecidos e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto. El Supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato. Por conducto de la supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y documentos previos. Son entre otras obligaciones del supervisor del contrato:

1. Verificar el cumplimiento del contenido obligacional, especificaciones técnicas, alcance y oferta económica por parte del contratista, desde lo jurídico, técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, en los términos de la Supervisión Contractual, de conformidad con los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición de la plataforma del SIAOBSERVA (de acuerdo con la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
8. Realizar el acta de terminación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.

9. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. La supervisión deberá realizar un seguimiento diferenciado por rubros presupuestales en caso de que correspondan a diferentes fuentes de financiación, para realizar un seguimiento al detalle de la ejecución presupuestal.
11. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

12. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES:

El análisis de riesgo se realiza de conformidad con la matriz establecida en el manual de identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, diseñada por Colombia Compra Eficiente, y que se encuentra en el Anexo N° 1 de los presentes estudios previos.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Manual de Contratación de NUTRICERES S.A.S., el monto del contrato no alcanza los topes establecidos para la solicitud de las garantías a favor de entidades estatales, adicionalmente cada pago mensual esta supeditado a la entrega de productos del contratista.

14. PUBLICACIÓN:

Los documentos que se generen con ocasión de la celebración del contrato serán publicados en el SECOP II, en los términos previstos en el literal (G) del art. 11 de la Ley 1712 de 2014, y rendidos en la plataforma del SIAOBSERVA de acuerdo con la normatividad vigente.

15. CLAUSULA PENAL Y MULTAS:

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a imponer multas de carácter contractual como mecanismo de apremio y resarcimiento de perjuicios morales y materiales causados por la mora o incumplimiento parcial.

Las multas serán impuestas si se da uno de los siguientes supuestos imputables al contratista:

- Mora en entrega de bienes/servicios: la entrega por fuera del plazo de la obligación.
- Cumplimiento de forma defectuosa e Inobservancia de estándares de calidad
- Incumplimiento de normas técnicas y especificaciones previstas en el contrato.
- Incumplimiento de planes de aseguramiento de calidad, seguridad industrial y/o SST*, cuando afecte la ejecución
- Desatención de requerimientos escritos de la Interventoría o Supervisión en los plazos previstos.

Cada multa se calculará como un porcentaje del valor del contrato o del valor de la etapa afectada, conforme a la siguiente escala orientadora de niveles de responsabilidad:

- Leve: hasta el 0,5% por día de mora, o hasta el 2%por incumplimiento puntual, que afecte la reputación de la entidad.
- Moderada: hasta el 1% por día de mora, o hasta el 5% por incumplimiento puntual que tenga la potencialidad de conducir a la paralización de la operación e implique cambios, reacción inmediata, otros costos a Nutriceres S.A.S y afectación a la reputación de la entidad.
- Grave: hasta el *2% por día de mora, o hasta el 10% por reiteración ante incumplimiento puntual acreditado por la supervisión, incumplimiento que tenga la potencialidad de conducir a la paralización de la operación e implique cambios, reacción inmediata, otros costos a NUTRICERES S.A.S y afectación a la reputación de la entidad.

La multa será exigible mediante compensación en las cuentas por pagar, cobro al amparo de la garantía única de cumplimiento o por vía judicial, según corresponda.

Las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato y podrán hacerse efectivas en los términos del contrato y la póliza.

El tope acumulado de multas no podrá exceder el 10% del valor total del contrato, salvo que el estudio de necesidad prevea un tope diferente y razonable por la naturaleza del objeto. Cuando el tope acumulado se alcance, la Entidad podrá evaluar la *terminación y liquidación anticipada por incumplimiento y/o acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

La multa será determinada mediante el desarrollo del procedimiento frente a incumplimientos de la entidad y será exigible mediante compensación en las cuentas por pagar, cobro al amparo de la garantía única de cumplimiento o por vía judicial, según corresponda.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula en el presente documento y es equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato, la cual se hará efectiva por la determinación de responsabilidad grave, por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal y es independiente de otras medidas de carácter indemnizatorio y del impuso de las acciones judiciales a que haya lugar.

16. ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que dicho proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial.

17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la respectiva contratación se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: N° 008 de 2026

Se aprueba por el Comité de Contratación, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la sociedad descentralizada por servicios indirectos denominada NUTRICERES S.A.S.

18. ANEXOS:

- Anexo N° 1: Matriz de riesgo.

La elaboración del contrato objeto de este NECOP, fue aprobada por el comité asesor de contratación de NUTRICERES S.A.S., quien recomendó la contratación al Gerente en los términos aquí establecidos.

CARLOS MARIO GARCÍA RENDÓN
Subgerente Técnico
NUTRICERES S.A.S.

Componente Técnico: Yolanda Maribel Ospina Sánchez / Líder de Nutrición NUTRICERES S.A.S.
Componente jurídico: Maritza Veronica Gomez Ramirez / Secretaria General
Componente financiero: Juan Gonzalo Giraldo/Líder financiero.

No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA		Mitigación	Controles y Monitoreo
												Proponente y/o Contratista	NUTRICERES S.A.S.	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (Municipio)		
1		General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	2	2	4	Bajo		X	0%	100%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio.
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	2	2	4	Bajo	X		100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio.
3		General	Interno	Selección	Falsedad en los documentos aportados por el contratista.	Cuando el contratista seleccionado aportó documentos falsos de conformidad con la normativa penal vigente.	Declarar la nulidad de la contratación celebrada.	2	2	4	Bajo	X		100%	0%	Revisión por parte del Lider de Contratación de los documentos aportados por cada uno de los concursantes, contratistas, de cara a establecer la veracidad y legitimidad de los mismos, con el fin de no celebrar contrato con quien aporte documentos falsos.	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio. El Lider de Contratación realizará consulta directa de los antecedentes fiscales, penales, admnistrativos del contratista seleccionado.

4	RIESGOS OPERACIONALES	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de especificaciones técnicas.	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de las normas consignadas en los documentos pre y contractuales y sus especificaciones tecnicas.	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	X		100%	0%	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones y adquisición de las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio.	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción. 4, Exigir garantía única en su modalidad de cumplimiento y calidad del servicio.
5		Específico	Interno	Contractual	Demora del contratista seleccionado en firmar el contrato.	Riesgo presentado por la demora para inicio del contrato, teniendo en cuenta todas las posibles situaciones que se puedan presentar.	Retrasos en las actividades del objeto contractual impidiendole a NUTRICERES S.A.S. tomar decisiones acertivas.	3	1	4	Bajo	X		100%	0%	Realizar selección justificada en un buen estudio de un contratista idóneo y con experiencia.	Exigir como requisito habilitante la acreditacion de contratos, suscritos, terminados y liquidados, a satisfaccion de la entidad.
6		General	Externo	Ejecución	Accidentes de transito o por el desplazamiento del Contratista seleccionado y sus dependientes o personal a cargo por los diferentes parajes del municipio.	El contratista seleccionado deberá desplazarse a los diferentes sectores, veredas, corregimientos, centros poblados del Municipio	Dificultades en la ejecución y cumplimiento del contrato.	3	1	4	Bajo	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones de salud ocupacional del caso.	El contratista deberá garantizar idóneas condiciones laborales y de transporte para sus empleados.

7		General	Interno	Ejecución	Errores en la presentación, radicación, estructuración de documentos o entregables del presente contrato	El contratista seleccionado deberá radicar y/o proyectar documentos, que deben contener unos minimos condicionados por la norma o el sistema de calidad, para su admisión, ademas que deben respetar la normatividad sobre derechos de autor y de calidad de la entidad Contratante.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propositos y metas del contrato.	3	1	4	Bajo	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	Los documentos que se deban radicar ante otras dependencias deberan ser aprobados previamente por el Supervisor.
8		General	Externo	Ejecución	Demoras por parte de las dependencias de NUTRICERES en dar contestación a los documentos radicados por el contratista.	El contratista seleccionado deberá presentar una serie de entregables, acompañar la radicación de los mismos y concertar con el área supervisora las respuestas y ajustes que se planteen.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	3	1	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	Suspender, adicionar y/o prorrogar los plazos.
9		General	Interno	Ejecución	Deficiencias en actividades del contrato	Por dificultades varias del contratista o por simple negligencia.	Mala calidad del servicio del contratista	3	3	6	Alto	X		100%	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones de salud ocupacional del caso.	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.
10	RIESGOS REGULATORIOS	General	Externo	Planeación/ Ejecución	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	1	2	3	Bajo	X	X	50%	50%	Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada	Seguimiento de la ejecución por parte de la supervisión, adicionar, prorrogar, modificar o suspender el contrato.

11	RIESGOS DE LA NATURALEZA	General	Externo	Ejecución	Siniestros generados por la naturaleza.	Lluvias o inundaciones que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	1	2	3	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno	Seguimiento de la ejecución por parte de la supervisión, adicionar, prorrogar o suspender.
12		Especifico	Interno	Ejecución	Desorden laboral	Se presenta cuando los trabajadores del contratista se oponen a la ejecución del contrato, por inconformidades en sus condiciones laborales.	Retraso en la entrega de la obra. Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	X		100%	0%	Adquisición de pólizas	Verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable.

Propuesta para prestación de servicios

Realizado: 29 de DIC 2025 Rionegro – Ant

Dirigido a: NUTRICERES S.A.S

Cargo: Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la subgerencia técnica y al área de nutrición de la empresa Nutriceres S.A.S

Realiza: Juan José Alzate Calderón

CC. 1001723839

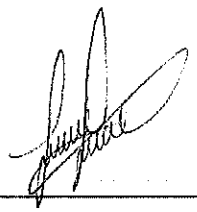
La presente propuesta muestra ofrecer mis servicios como prestador de servicios en el área de la Nutrición dentro de la empresa NUTRICERES S.A.S, en el desempeño de tareas como la elaboración de minutas patrón y ciclos de menús, elaboración y cálculo de recetas, uso intermedio de herramientas ofimáticas, apoyo en el costeo de menús, capacitaciones y educación alimentaria y nutricional, tamizajes antropométricos y varios relacionados con el área de la nutrición, esto por una cantidad de honorarios mensuales cuantificados en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L ($4´900.000).

soy una persona proactiva, respetuosa y enfocada en las tareas que se me encomiendan, constantemente estoy en búsqueda de mi mejor versión tanto laboral como personal; soy bueno trabajando en equipo e individualmente, constantemente estoy capacitándome para tener el mejor de los conocimientos técnicos para el área que este desempeñado; tengo manejo avanzado de la lengua Inglesa con nivel B2, cuento con varios diplomas por excelencia académica y deportiva mundialista dentro de mi formación profesional.

Obligaciones específicas del contrato.

1. Realizar la recolección de información de materia prima necesaria para el costeo de los ciclos de menú tanto del PAE como del CRT y HSJDR.
2. Elaborar un costeo de menú para el PAE que se diferencia por modalidad de servicio (Servido caliente, preparado en sitio y ración industrializada).
3. Listar la materia prima requerida para cada uno de los menús con sus respectivos gramajes y/o unidad de medida.
4. Recopilar los datos relacionados a los costos en cada una de las etapas de transformación de la materia prima y alimento final.
5. Realizar una matriz de seguimiento a los valores de los menús que contemple las posibles actualizaciones que estos puedan tener.
6. Generar tablas de Excel con la información necesaria para automatizar el costeo de las recetas.
7. Tabular y documentar la información recolectada con conclusiones sobre los costos finales de cada uno de los menús.

8. Desarrollar una matriz de costos para materia prima de la empresa NUTRICERES S.A.S de acuerdo a los contratos que la misa celebra y con una descripción de su unidad de medida y costo.
9. Planear los menús diarios, de acuerdo con la disponibilidad local de equipos, personal y presupuesto, para atender a las necesidades alimentarias de los beneficiarios del Centro de reclusión transitorio.
10. Elaborar los pedidos de víveres de acuerdo con las necesidades que establezcan los menús y la cantidad de víveres existentes en el almacén.
11. Supervisar la preparación adecuada de los alimentos y las raciones que se ofrecen a los beneficiarios de NUTRICERES S.A.S. para obtener las mejores condiciones higiénicas y de conservación de nutrientes
12. Supervisar diariamente la elaboración de los menús, y si fuera necesario, hacer modificaciones, sin menoscabar su valor nutritivo.
13. Creación y envío del link mensual del CRT para recopilar información del grupo interdisciplinario para posterior elaboración del informe para pago.



Firma
Nombre: Juan José Ahate C
CC. 1001723639